

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 NOVIEMBRE 19 CABALGATA REYES 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UBHPM-8INW7-7VNT2</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2019 a las 13:15:32</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/11/2019 12:13 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/11/2019 14:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2019 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 643173 UBHPM-8INW7-7VNT2 01864FE989FD23F73890749B441E4D74DB88B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. Virgilio Velayos García (Presidente)  
D. Ángel Díaz Flores  
D<sup>a</sup> Raquel Cadenas Porqueras.

**VOCALES:**

D. Daniel Gardón Teixeira (Secretario Accidental)  
D<sup>a</sup>. Soledad Pedreiro García (Viceinterventora)  
D<sup>a</sup> Isabel Mesa Barranco (Exp.182/19)  
D. Juan Pablo Muñoz (Exp.182/19)

**SECRETARIA DE MESA:** D<sup>a</sup>. Ana I. Gómez Maruenda

**APOYO DE CONTRATACIÓN:**

M. Dolores Narváez Yera (Exp.182/19)

En Valdemoro a 21 de noviembre de 2019, siendo las 09:15 horas, se constituyó en la sala de Junta de Gobierno Local, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión ordinaria tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Examen y calificación de la documentación requerida previa a la adjudicación del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto "CABALGATA DE REYES 2020" (Exp.182/19)**

**VISTO** que con fecha 19 de noviembre de 2019 a las 15:23 horas se comunica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el requerimiento de documentación previa a la adjudicación que es la siguiente:

- 1.-Capacidad de obrar: Al ser empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- 2.-Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes
- 3.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional requerida (Que por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19 de noviembre de 2019 se le autoriza a utilizar como medio de acreditación de la solvencia económica la documentación trimestral del IVA y del IRPF)
- 4.- Documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva (3.650,00 €).

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 NOVIEMBRE 19 CABALGATA REYES 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UBHPM-8INW7-7VNT2</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2019 a las 13:15:32</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/11/2019 12:13 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/11/2019 14:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2019 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 643173 UBHPM-8INW7-7VNT2, 01864FE9869FD23F78909749B441E4D74DB88B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



### Ayuntamiento de Valdemoro

**VISTO** el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de noviembre de 2019 donde se autoriza, a utilizar como medio de acreditación de la solvencia económica la documentación trimestral del IVA y del IRPF del año 2019, en la medida de que a través de esta documentación se obtiene información sobre sus ingresos y por lo tanto, de su volumen de negocio, a la vista de la solicitud del licitador.

**VISTO** que FRANCOIS DI GUARDIA MORATO entrega en plazo la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 20 de noviembre de 2019, que es la siguiente:

- D.N.I. del licitador.
- Certificado de Hacienda de estar al corriente de pago.
- Certificado de la Seguridad Social de estar al corriente de pago.
- Declaración de no estar de baja en el IAE.
- Declaración de exención del pago del IAE.
- Relación de trabajos realizados.
- Certificados de buena ejecución.
- Documento de garantía definitiva mediante retención del precio.

**VISTO** que la empresa no tiene deudas con el Ayuntamiento de Valdemoro, según informe del Recaudador Municipal de fecha 21 de noviembre de 2019.

Los miembros de la mesa reunidos examinan la documentación y acuerdan por unanimidad, dar por correcta la misma.

#### **SEGUNDO.- Propuesta de adjudicación, en su caso, del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto "CABALGATA DE REYES 2020" (Exp.182/19)**

**VISTO** que por medio de Acuerdo de Junta de Gobierno de 04 de noviembre de 2019, se aprobó el expediente de contratación, mediante tramitación urgente, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CABALGATA DE REYES 2020 (Exp. 182/2019), mediante procedimiento abierto, con presupuesto base de licitación 73.100€ (*SETENTA Y TRES MIL CIEN EUROS*) de base imponible, 15.351€ (*QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS*) de I.V.A. y un total de 88.451€, (*OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS*), con cargo a la aplicación presupuestaria 3373-22609, para el ejercicio 2020.

**VISTO** que se ha procedido a publicar anuncio de licitación y pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 4 de noviembre de 2019, siendo el plazo final para presentación de ofertas el día 12 de noviembre de 2019.

**VISTO.-** Que concluido el plazo de licitación, y conforme al informe de apertura de la plataforma de contratación se presenta el siguiente licitador:

- FRANCOIS DIGUARDIA MORATO NIF 53270686H  
Presentación de oferta 12/11/2019 a las 16:48:40

**VISTO** que tras la apertura del archivo electrónico 1 "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA, en Mesa de Contratación celebrada el día 14 de noviembre de 2019, se acuerda por unanimidad admitir al procedimiento a FRANCOIS DIGUARDIA MORATO, único licitador presentado.

**VISTO** apertura del archivo electrónico 2, documentación que incluye los criterios de valoración con juicio de valor, que se da traslado a los Técnicos de Cultura para elaboración de Informe de valoración mediante juicios de valor.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 643173 UBHPM-8INW7-7VNT2\_01864FE9B9FD23F738909749B441E4D74DB98B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

**VISTO** Informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor de la Técnico de Cultura de fecha 15 de noviembre de 2019, que se transcribe a continuación:

“.....

- *Diseño artístico y decoración de las carrozas y de los pasacalles hasta un máximo de 25 puntos.*

*Carrozas: Hasta 15 puntos.*

- *Diseño de las carrozas, (se valorará la temática de las carrozas reales, la iluminación, vistosidad de las mismas, elementos decorativos, visibilidad de SS MM Reyes Magos de Oriente...). Hasta 7,5 puntos.*
- *Seguridad en los elementos ornamentales y funcionales de las carrozas, adaptación para incorporar a personas con discapacidad funcional (sistemas de seguridad, fácil acceso de personas, comodidad, remate de aristas, protección de focos, protección ante los atropellos, asientos adaptados para personas con discapacidad...). Hasta 7,5 puntos.*

*Los licitadores deberán aportar, con su proposición un dossier de las carrozas en el que se incluyan fotografías a color y descripción de la ornamentación de las carrozas propuestas, así como descripción de las condiciones técnicas, mecánicas y de seguridad, dimensiones y capacidad de cada una de ellas.*

*Pasacalles: Hasta 10 puntos.*

- *Espectáculo de animación (se valorará la calidad del espectáculo, temática, vestuario, maquillaje y animación, interacción con el público,...).*

*Los licitadores deberán aportar, con su proposición un dossier de los pasacalles en el que se incluyan fotografías a color, así como descripción de vestuario, animación, distribución de elementos decorativos e iluminación, condiciones técnicas, mecánicas, de seguridad y dimensiones, de la/s estructura/s que acompaña.*

.....”

*Una vez valorada la documentación presentada por el único licitador, la puntuación obtenida es la siguiente:*

	FRANÇOIS DIGUARDIA MORATO
<i>Diseño Carroza (7,5 puntos máximo)</i>	<i>7 puntos</i>
<i>Seguridad (7,5 puntos máximo)</i>	<i>6 puntos</i>
<i>Pasacalles (10 puntos máximo)</i>	<i>8 puntos</i>
<b>TOTAL</b>	<b>21 puntos</b>

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 NOVIEMBRE 19 CABALGATA REYES 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UBHPM-8INW7-7VNT2</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2019 a las 13:15:32</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/11/2019 12:13 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/11/2019 14:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2019 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 643173 UBHPM-8INW7-7VNT2.01864FE089FD23F78909769B441E4D74DB88B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

**VISTO** que se apertura el archivo electrónico 3 documentación que incluye la "Oferta económica y Criterios evaluables automáticamente" del procedimiento de adjudicación

**VISTO** los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor y criterios valorables mediante fórmula establecidos en el Anexo I Apartado F del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**VISTO** informe de valoración de la Técnica de la Concejalía de Cultura el cual se transcribe:

(.....)

*Con fecha 18 de noviembre de 2019 ha tenido lugar la apertura del archivo electrónico 3: Documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza mediante la aplicación de fórmulas. (Recogidos en el apartado F del cuadro de características generales del contrato del Anexo I)*

**1.- Precio: Hasta 40 puntos**

*"Se asignará la puntuación máxima de 40 puntos a la oferta más económica, puntuándose el resto de las ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula:*

$$Puntuación oferta X: [40 \times (Oferta Y - Oferta X)] / (Oferta Y - Oferta Z)$$

*Px: Puntuación de la oferta estudiada*

*Oferta Y: Importe máximo del proyecto*

*Oferta X: Importe de la oferta en estudio*

*Oferta Z: Importe de la oferta más baja"*

**Con relación a este criterio al ser el único licitador se le asignarán los 40 puntos**

**2.- Aspectos sociales: Hasta 5 puntos. (Criterio valorado automáticamente)**

*"Integración de personas en riesgo de exclusión social:.....Hasta 5 puntos*

*Se valorará con un máximo de hasta 5 puntos a los licitadores que destinen a la ejecución del contrato a personas en alguna de las siguientes circunstancias:*

- a) Jóvenes mayores de 18 años previamente tutelados/as por la Comunidad Autónoma correspondiente, tras haberse producido su desinstitucionalización.*
- b) Personas en situación de riesgo o exclusión social incorporadas a programas municipales de atención familiar, acompañamiento o integración sociolaboral.*
- c) Personas desempleadas de larga duración, así definidas por los servicios oficiales de empleo.*

*Se otorgará la máxima puntuación (5 puntos) al licitador que se comprometa a incorporar más personas a la ejecución del contrato que se encuentren en alguna de dichas circunstancias, valorándose proporcionalmente al resto de los licitadores.*

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 NOVIEMBRE 19 CABALGATA REYES 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UBHPM-8INW7-7VNT2</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2019 a las 13:15:32</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/11/2019 12:13 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/11/2019 14:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2019 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 643173 UBHPM-8INW7-7VNT2\_01864FE089FD23F73890749B441E4D74DB88B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de Valdemoro

*En el caso de no incorporar ninguna persona en algunas de las circunstancias mencionadas su puntuación será de 0 puntos.*

*Deberá acreditarse mediante declaración responsable detallada el número de personas y la circunstancia en la que se encuadra de las detalladas anteriormente así como la documentación que acredite tal situación. Está documentación deberá entregarse durante el plazo de presentación de las ofertas.”*

**Respecto a este criterio se le concederán cero puntos al no incorporar ninguna persona con las características descritas para la ejecución del contrato.**

### 3.- Calidad: Hasta 55 puntos.

*“Los siguientes aspectos pretenden mejorar la calidad del servicio:*

.....

#### **Criterios valorados automáticamente: Hasta 30 puntos**

- *Pasacalle: Aquel que ofrezca un mayor número de personas que forman parte del espectáculos de animación que no va acompañado de estructura/plataforma, hasta 20 puntos*

*Hay que tener en cuenta que los Pliegos establecen que deben estar compuesto por al menos 8 personas. Teniendo en cuenta esto, este criterio se valorará a partir de 9 componentes en adelante.*

*Se otorgara la máxima puntuación (20 puntos) al licitador que se comprometa a incorporar más componentes al pasacalle que no va acompañado de estructura/plataforma. Puntos = (20\* Oferta realizada/Mejor oferta).*

*En el caso de no incorporar más personas de los que establecen los Pliegos de Prescripciones Técnicas su puntuación será de 0 puntos.*

*Deberá acreditarse mediante declaración responsable detallada el número de personas a incorporar (solo en el caso de ofrecer más de los que reflejan los Pliegos Técnicos). Está documentación deberá entregarse durante el plazo de presentación de las ofertas.”*

**En cuanto a este apartado, el licitador ofrece 4 personas más de las 8 establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, quedando el pasacalle, que no está acompañado de estructura, conformado por 12 personas.**

**Teniendo en cuenta que es el único licitador en este apartado obtiene 20 puntos.**

- *“Se valorará hasta 10 puntos a la empresa que oferte mas sabores de caramelos.*

*En los Pliegos se establece que en cada bolsa estarán mezclados los 4 sabores respetando en cada bolsa el porcentaje por clase de caramelo del total del producto.*

*Teniendo en cuenta esto, este criterio se valorará a partir de 5 sabores por bolsa en adelante.*

*Se otorgara la máxima puntuación (10 puntos) al licitador que se comprometa a incorporar más sabores frutales en cada bolsa de caramelos. Puntos = (10\* Oferta realizada/Mejor oferta).*



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 643173 UBHPM-8INW7-7VNT2, 01864FE989FD23F73890749B441E4D74DB88B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



### Ayuntamiento de Valdemoro

*En el caso de no incorporar más sabores que los que establecen los Pliegos de Prescripciones Técnicas su puntuación será de 0 puntos.*

*Deberá acreditarse mediante declaración responsable detallada el número de sabores a incorporar. Está documentación deberá entregarse durante el plazo de presentación de las ofertas.”*

*Referente a este apartado, el licitador ofrece 5 sabores más de los 4 establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, resultando bolsas de caramelos de entre 1 kg y 2 kg mezclando 9 sabores.*

*Teniendo en cuenta que es el único licitador en este apartado obtiene 10 puntos.*

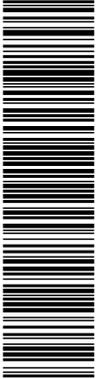
*Una vez valorada la documentación presentada por el único licitador, la puntuación total obtenida con relación a los criterios que se valoran automáticamente es la siguiente:*

	FRANÇOIS DIGUARDIA MORATO
Precio (40 puntos máximo)	40 puntos
Aspectos sociales (5 puntos máximo)	0 puntos
Pasacalle (20 puntos máximo)	20 puntos
Caramelos (10 puntos máximo)	10 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>70 puntos</b>

*La puntuación total obtenida por el único licitador ha sido de 91 puntos:*

	FRANÇOIS DIGUARDIA MORATO
Diseño Carroza (7,5 puntos máximo)	7 puntos
Seguridad (7,5 puntos máximo)	6 puntos
Pasacalles (10 puntos máximo)	8 puntos
Precio (40 puntos máximo)	40 puntos
Aspectos sociales (5 puntos máximo)	0 puntos

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 NOVIEMBRE 19 CABALGATA REYES 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UBHPM-8INW7-7VNT2</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2019 a las 13:15:32</b> Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/11/2019 12:13 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/11/2019 14:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2019 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 643173 UBHPM-8INW7-7VNT2, 01864FE9869FD23F738909749B441E4D74DB98B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

<i>Pasacalle (20 puntos máximo)</i>	<i>20 puntos</i>
<i>Caramelos (10 puntos máximo)</i>	<i>10 puntos</i>
<b>TOTAL</b>	<b>91 puntos</b>

**VISTO** Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de noviembre de 2019 por el que se Clasifican las ofertas presentadas y admitidas en el procedimiento abierto para la contratación del **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CABALGATA DE REYES 2020 (Exp 182/2019/CT)**, en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

LICITADOR	CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE	PUNTUACIÓN TOTAL
FRANCOIS DIGUARDIA MORATO	21 puntos	40 puntos	30 puntos	<b>91 puntos</b>

Y se acuerda requerir documentación previa a la adjudicación.

**VISTO** que con fecha 19 de noviembre se le requiere a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación previa a la adjudicación.

**VISTO** que FRANCOIS DI GUARDIA MORATO presenta en plazo la documentación requerida a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 20 de noviembre de 2019

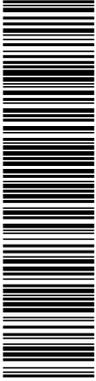
**VISTO** que examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación es correcta.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre de 2017, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),

**CONSIDERANDO** que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público de 8 de noviembre de 2017, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 2021/2019 de fecha 27 de junio.

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad proponer al órgano de contratación:

DOCUMENTO INFORME: ACTA MESA 21 NOVIEMBRE 19 CABALGATA REYES 2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>UBHPM-8INW7-7VNT2</b> Fecha de emisión: <b>28 de noviembre de 2019 a las 13:15:32</b> Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/11/2019 12:13 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN (Decreto Nº 2020/2019 de 27/06/2019) de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/11/2019 14:21	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2019 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 643173 UBHPM-8INW7-7VNT2\_01864FE989FD23F73890749B441B4D74DB88B0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato para el "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CABALGATA DE REYES 2020" (Exp. 182/2019), mediante procedimiento abierto, a FRANCOIS DIGUARDIA MORATO, con NIF: 53270686H, por importe total de 88.330,00€ (OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) siendo el valor estimado de 73.000,00 € (SETENTA Y TRES MIL EUROS) y 15.330,00€ (QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS) de I.V.A.

**SEGUNDO:** Aceptar como motivación de dicha adjudicación la valoración que figura en la parte expositiva de esta resolución.

Y siendo las 11.10 horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº  
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa